



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 13-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de Febrero de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017000055 denominada TUBO CON UNA PUNTA DE APLICACIÓN de fecha 17 de Enero de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): GISSEL ZALAVARRIA en representación de BAYER ANIMAL HEALTH GMBH, domiciliada en Kaiser-Wilhelm-Allee 10 51373 Leverkusen, , , , Alemania. Con documento de Prioridad N° 14177936.3 con fecha 22 de Julio de 2014 y documento PCTEP2015/066376 de 17 de Julio de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 10 de Agosto de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202112 y fecha 25/08/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

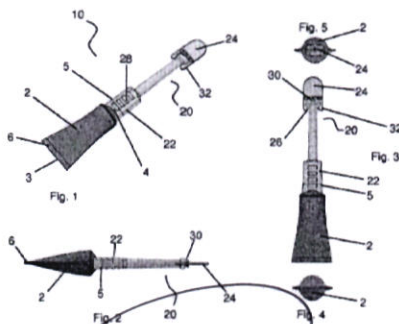
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a BAYER ANIMAL HEALTH GMBH, domiciliada en Kaiser-Wilhelm-Allee 10 51373 Leverkusen, , , , Alemania previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años**, del **17 de Julio de 2015** al **17 de Julio de 2035**.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6291 tomo 2022 de fecha 11 de Febrero de 2022.

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 14-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de Febrero de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017000424 denominada FLURO-INORGÁNICOS PARA INHIBIR O ELIMINAR LOS DEPÓSITOS DE SÍLICE O SILICATO METÁLICO de fecha 24 de Febrero de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): RICARDO ANIBAL MEJIA M. en representación de Ecolab USA Inc., domiciliada en 370 N. Wabasha Street, St. Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 14/469,323 con fecha 26 de Agosto de 2014, 62/206,658 con fecha 18 de Agosto de 2015, 62/206,669 con fecha 18 de Agosto de 2015 y documento PCTUS2015/047065 de 27 de Agosto de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 21 de Septiembre de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202114 y fecha 22/09/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

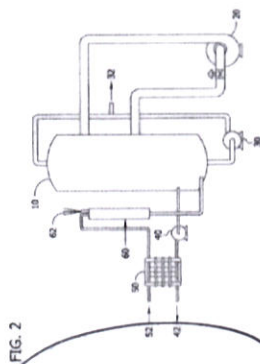
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a Ecolab USA Inc., domiciliada en 370 N. Wabasha Street, St. Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años**, del **27 de Agosto de 2015** al **27 de Agosto de 2035**.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° **6292** tomo **2022** de fecha: **11 de Febrero de 2022**.

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes